LEY DE 17 DE ABRIL DE 1947

ADUANA DE POTOSI.--- Se eleva a Ley el D. S. Que creo esta oficina.

ENRIQUE HERTZOG G.

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:-- Artículo único.--- Elevase a rango de Ley, el Decreto Supremo No 642 de 4 de diciembre de 1946 que creo la Aduana Nacional en la ciudad de Potosí.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 11 de abril de 1947.

Jose Gil S.—Jose Antonio Arze— Ángel Mendizábal, Senador Secretario.--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario .--- H. Bohorquez, Diputado Secretario.--- P,Montaño, Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog --- A. Molina,